



Suspende PJ plazos y términos por manifestaciones

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, presidido por el magistrado Rafael Guerra Álvarez, suspendió los términos y/o plazos procesales debido a los bloqueos en distintas sedes del Poder Judicial.

A través de un acuerdo esta instancia jurisdiccional informó esta medida por el día 4 de septiembre de este año en todos los órganos jurisdiccionales, áreas administrativas y de apoyo judicial a causa de los bloqueos por la reforma al Poder Judicial; mientras que las audiencias y actuaciones que sí se hayan podido celebrar este día serán válidas y quedarán subsistentes.

Las actuaciones que estaban programadas para este miércoles 4 de septiembre se reprogramaron de acuerdo a la agenda que se lleve para tal efecto en el órgano jurisdiccional, área administrativa y de apoyo judicial.

Los órganos jurisdiccionales en materia penal establecieron guardias para atender los asuntos relacionados con Casos Urgentes y Órdenes de Aprehensión.

Para el Centro de Convivencia Familiar Supervisada del H. Tribunal se autorizó la suspensión de las convivencias de forma física materno o paterno-filial, incluyendo las progra-

madas a través de videollamada.

Mientras que los Juzgados Vigésimo Sexto Civil y Vigésimo Sexto Familiar continuarán prestando atención en sus sedes jurisdiccionales; mientras que el Segundo, Tercero y Séptimo, todos Familiares de Proceso Oral, deberán seguir por las solicitudes de medidas u órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia.

En caso de continuar los bloqueos, el Consejo de la Judicatura realizará otra suspensión de términos y plazos procesales, sin dejar de atender los casos de extrema urgencia. /**ÁNGEL ORTIZ**